

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 825 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 23 NOV 2015

VISTOS:

El Informe Nº 271-2015-UNTRM-R/DAL, de fecha 23 de noviembre del 2015, mediante el cual, la Dirección de Asesoría Legal, emite opinión respecto a la ampliación de plazo solicitada por la Empresa TRAMOGPERU S.A.C; el Proveído, de fecha 23 de noviembre del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 41º, Prestaciones adicionales, reducciones y ampliaciones, establece que el contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad, debidamente comprobados y que modifiquen el cronograma contractual;

Que, asimismo, el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece de conformidad con el artículo 41º de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales: siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, 3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado, 4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado;

Que, mediante Orden de Compra y Guía de Internamiento Nº 964, de fecha 16 de noviembre del 2015, se requirió a la Empresa TRAMOGPERU S.A.C, como RUC Nº 20547423551, un (01) Transformador Trifásico de Distribución por el valor de S/. 21,500.00 (Veintiún quinientos con 001/100 Nuevos Soles), con fecha de entrega 21 de noviembre del 2015;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 23 de noviembre del 2015, la Empresa TRAMOGPERU S.A.C, solicita ampliación de plazo de entrega por fuerza mayor, manifestando lo siguiente: Que por motivos no laborables de nuestra entidad, habría sido imposible cumplir con la entrega del transformador el día sábado 21 de noviembre del 2015, solicita la ampliación de plazo de dos días calendarios para cumplir con lo requerido, el cual correspondería al 23 de noviembre del mismo año; asimismo, comunica que la movilidad en la cual está trasladando dicho transformador se encuentra varado en el cruce de Jaén por haberse derrumbado la mitad de la pista, imposibilitando el normal tránsito vehicular, razón por la cual, el transformador estaría llegando a la 6.00 p.m; siendo ajenos a tal situación que imposibilita atender la Orden de Compra, por motivos de fuerza mayor y solicita ampliación de plazo de un día calendario para cumplir con la entrega del Transformador, con fecha 24 de noviembre del 2015, en amparo al artículo 41º de la Ley de Contrataciones del Estado, adjuntando la constancia emitida por el administrador de la Empresa de Transporte Movil Tours S.A.;

Que, con documento de vistos, la Dirección de Asesoría Legal, opina que es procedente la ampliación de plazo solicitada por la Empresa TRAMOGPERU S.A.C, teniendo en cuenta las normas antes citadas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 825 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas;

SE RESUELVE:

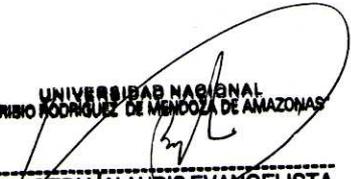
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo por 02 días calendario para la entrega de un Transformador Trifásico de Distribución, solicitado por la Empresa TRAMOGPERU S.A.C, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Empresa TRAMOGPERU S.A.C, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

